

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle Méndez Alvaro, entre las de Bustamante y Juan de Mariana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el tipo de 816.161,25 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 20.404,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en efectivo metálico.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de Méndez Alvaro»).

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Méndez Alvaro, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195 ...

(Firma del proponente.)

(O.—25.203)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y Construcción
SUBASTA para la adjudicación de las obras del Proyecto de Edificio de Material Móvil en la estación de Pravia, del Trozo tercero de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 26 de octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, 4), proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 217.708,89 pesetas.

Fianza provisional: 4.354,17 pesetas.
La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles,

Tranvías y Transportes por Carretera, el día 27 de octubre de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del Proyecto de edificio de Material Móvil en la estación de Pravia, del Trozo 3.º de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se aña alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—
El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.326) (O.—25.196)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID VIVERO CENTRAL

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, se publica esta relación de plantas existentes en el Vivero Central de este Distrito Forestal de Madrid, a fin de que las Corporaciones y particulares que deseen realizar plantaciones puedan solicitarlas dentro del

plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, mediante el modelo oficial de solicitud que se facilitará en estas oficinas (Princesa, número 22).

Las plantas se distribuirán con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ordenes posteriores complementarias, especialmente la circular de 10 de junio de 1954, siendo gratuita la adjudicación de dichas plantas, percibiéndose tan sólo dos pesetas por cada una de ellas en concepto de gastos de arranque, embalaje y suplidos.

Plantones para distribuir en esta campaña 1954-1955:

Especies.—Número de plantas.—Edad (años).—Altura media (metros)

Chopo lombardo (<i>Populus pyramidalis</i>).	—25.000.—3.—3,50.
Chopo canadiense (<i>Populus canadensis</i>).	—6.000.—3.—3,50.
Chopo híbrido (<i>Populus euroamericana</i>).	—700.—2.—3,00.
Olmo americano (<i>Ulmus pumila</i>).	—15.000.—2.—2,50.
Olmo común (<i>Ulmus campestris</i>).	—300.—3.—3,50.
Moreras (<i>Morus alba</i>).	—8.600.—4.—4,00.
Idem id.	—20.000.—3.—3,50.
Acacias (<i>Robinia pseudo-acacia</i>).	—3.500.—4.—4,00.
Idem id. id.	—15.100.—3.—3,50.
Arces (<i>Negundo fraxinifolium</i>).	—6.500.—4.—4,00.
Idem id. id.	—16.000.—3.—3,50.
Fresnos (<i>Fraxinus oxyphylla</i>).	—2.300.—4.—2,75.
Melias (<i>Melia azederach</i>).	—300.—3.—3,00.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—4.325)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Madrid

Calle del Rollo, núm. 2

Se convoca a la Asamblea Provincial a sesión ordinaria para el 11 de octubre, a las diez horas, en el Instituto, con el siguiente orden del día:

- 1.—Memorias de Secretaría e Intervención y cuentas de 1953.
- 2.—Regulación de socorros.
- 3.—Fecha para la sesión ordinaria de 1955.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—
El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.309) (O.—25.193)

LEGANES

Aprobadas por el Pleno municipal, en sesión del día 17 de septiembre corriente, las Ordenanzas para 1955, reguladoras de las exacciones municipales, se hace público para oír reclamaciones por quince días, de acuerdo con el artículo 694 de la ley de Régimen Local. Leganés, 18 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Gómez. (G. C.—4.338) (O.—25.201)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de parcelas de terrenos dedicados a edificación, con objeto de formular reclamaciones. Fresnedillas de la Oliva, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Cándido de la Plaza. (G. C.—4.334) (O.—25.198)

Por espacio de quince días se halla expuesto al público expediente de suplemento de crédito núm. 1 del vigente Presupuesto de Gastos, con objeto de oír reclamaciones. Fresnedillas de la Oliva, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Cándido de la Plaza. (G. C.—4.335) (O.—25.199)

CAMPO REAL

Instruido expediente núm. 2 de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. Campo Real, 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Rubio. (G. C.—4.336) (O.—25.200)

ALGETE

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas: A las doce, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno del «Soto», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas. A las trece, la del aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno de «Las Huelgas», bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con sujeción al modelo que a continuación se indica, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta el anterior, también hábil, del de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100; un documento que acredite su personalidad, y declaración jurada en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor del remate.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en la misma forma, sitio, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, según acredita con el documento, se obliga a cumplir el pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno del prado propiedad del Ayuntamiento de Algete denominado «Soto»

o «Huelgas», ofreciendo por ello la cantidad de pesetas céntimos (en letra)., a de de 1954. El proponente,

Algete, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco F. Madrigal. (G. C.—4.333) (O.—25.197)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Marciano Orrasco Gento, contra Esteban Pinilla Aranda, en reclamación de salarios, se ha acordado se cite al demandado Esteban Pinilla, cuyo paradero se ignora, para el día 16 de octubre del año en curso, y hora de las diez cuarenta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Esteban Pinilla Aranda, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre de 1954. El Secretario (Firmado).

(I.—847)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente promovido por don José Muñoz Gutiérrez, en nombre de don Felipe y don Juan Sans Mulo, al amparo del artículo doscientos nueve y siguientes de la ley Hipotecaria, sobre liberación de gravámenes con referencia a una finca, solar situado en el extrarradio de Madrid, en la calle de María Matilde, hoy Antonio Toledano, con vuelta al Camino de la Fuente del Berro, sin número, hoy número veintuno, distrito municipal y judicial del Congreso, en cuyo solar existe una edificación de una sola planta, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al tomo seiscientos ochenta y tres del libro ciento cincuenta y siete de la Sección primera, se ha acordado citar nuevamente por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijación, además, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Juzgado municipal y en el de este Juzgado, a don Juan O'Donnell y Vargas, y caso de fallecimiento de dicho señor, a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de los edictos, a alegar lo que al derecho de su parte hubiere de convenir, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—466)

JUZGADO NUMERO 11

REDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Antonio Gregorio Romero Conesa, hoy su viuda, doña María Tous Castilla, contra don Eduardo Fraga Domínguez, en reclamación de trescientas sesenta mil quinientas pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carnicero.—Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A sus autos, y en virtud de las manifestaciones que se consignan, hágase saber a don Eduardo Fraga Domínguez la renuncia que de su representación en este juicio formula su Procurador don Tomás Romero Nistal, requiriéndole para que dentro del término de ocho días comparezca en este juicio con nuevo Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, practicándose este requerimiento, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose entrega de dichas cédulas al referido Procurador.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe: Jesús Carnicero.—Ante mí, P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Eduardo Fraga Domínguez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero. (A.—465)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por el Procurador don José de Muelas Sánchez, en nombre y representación de don Eduardo García-Junceda Povés, en solicitud de suspensión de pagos de dicho señor García-Junceda, en los que se ha dictado resolución, que contiene el particular siguiente:

Auto

Dada cuenta, y ... Su Señoría, ante mí, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de don Eduardo García-Junceda y Povés, decretada por el auto dictado en este expediente con fecha veintuno de agosto próximo pasado.—Fórmese, con testimonio de los particulares necesarios, la pieza de calificación, a fin de que en la misma pueda llevarse a efecto la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso señor García-Junceda.—Dése publicidad a este auto por medio de inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y transcurridos que sean cinco días, a partir de dicha inserción en los referidos periódicos oficiales, dése cuenta para resolver ... Lo acordó y firma el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; doy fe.—Juan Esteve Vera.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y a fin de que el presente se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se expide en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-

cretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Juan Esteve Vera. (A.—464)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de este Juzgado número trece, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor García Ochoa, en nombre y representación de Créditos Comerciales Montoya, Sociedad Anónima, contra don Blas Herizo Leal, se anuncia al público que el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la primera subasta de diversos bienes muebles que fueron embargados al deudor en cinco de agosto próximo pasado, por el tipo de tasación de los mismos, que es de once mil noventa pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes cuya subasta se anuncia se encuentran depositados en poder de don Eugenio González Noya, domiciliado en la calle de Eguilaz, cuatro, donde podrán examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación con ocho días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero. (A.—462)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña África Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Rioboo, representado por el Procurador don José de Muelas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa ya construida sin número, hoy número siete, de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del Ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas, y en cada una de ellas tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintuno cuarenta y cinco metros, con terrenos del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las siguientes

